



RESOLUCION N° 112 0177 "

Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la corporación autónoma regional de las cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE" vigencia 2016"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO, NARE "CORNARE", EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

26 ENE 2016

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 344 del 03 de diciembre de 2015, se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal de 2016.
2. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 4170 de 2011, se elaborará un Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con el presupuesto que apruebe el Consejo Directivo para la vigencia 2016, teniendo en cuenta el Plan de Acción Corporativo 2012-2015.
3. Que tales términos el Director General considera necesario, con el fin de desarrollar el Plan de Acción a través de los programas corporativos coordinados por las dependencias de la entidad, aprobar el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra debidamente soportado en los rubros presupuestales.
5. En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación, vigencia 2016, los bienes y servicios que se describen en el anexo "Plan Anual de Adquisiciones, servicios y obra publica de la vigencia 2016" originado por el almacén.

ARTICULO SEGUNDO: La Subdirección Administrativa y Financiera realizara los ajustes de Almacén que sean pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de el santuario a los días 26 del mes de enero de 2016.

CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ

Director General

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. N°: 890801383

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.comare.gov.co, E-mail: cliente@comare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 534 99 83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 77

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 534 20 40 - 287 43 27